

192
24
DECRETO No. 117 de 1950

(29 de julio)

por el cual se decreta un gasto imprevisto del ramo de gobierno.

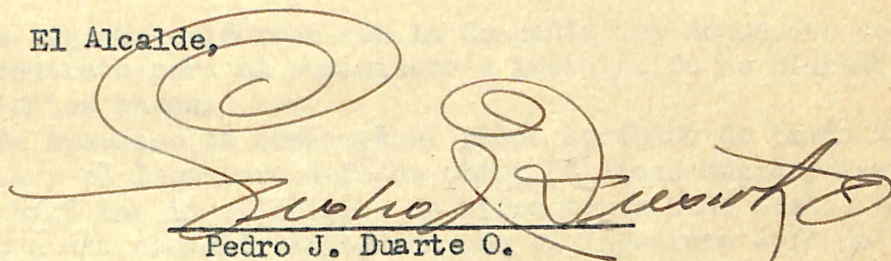
EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA

Artículo único.- Con cargo al numeral 15 del presupuesto de gastos de la actual vigencia, reconócese y órénase el pago de la suma de CIENTO CUARENTA PESOS (\$140,00) por valor de un PABELLON NACIONAL, con Escudo, suministrado para el uso del Palacio Municipal.- Este suministro está autorizado por el Consejo Mpl. de Gobierno. Cópiese y comuníquese.

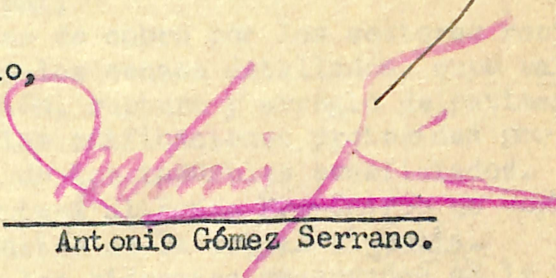
Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,



Pedro J. Duarte O.

El Secretario,



Antonio Gómez Serrano.

